



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre once (11) del año dos mil veintidós (2022).

Verbal – Pertenencia 25817-40-89-001-2020-00429-00

Demandante: MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ DE PREITO

Demandado: HERMENELGILDO NAVIA y Otro

Realizado el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas en debida forma, sin que nadie compareciera, se procederá no nombrar curador.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE**;

1. DESIGNAR al Dr. NELSON MAURICIO CASAS PINEDA quien litiga con frecuencia en este juzgado, como **Curador Ad Litem** para que represente a las personas indeterminadas.

Por secretaría comuníquese por el medio más expedito al correo electrónico cymcasas@gmail.com, realizando la advertencia del artículo 48 núm. 7º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 034 de OCTUBRE 12 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a79eb4c5d3959759c03d9d177fd17c13397a028e57af5ae7bf8e6f550136a13**

Documento generado en 11/10/2022 06:26:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>